

**ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS**

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS		
Especialidad	Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.	Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino
412	Fundamento de Composición	<ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música, en la especialidad Composición. • Título Superior de Música, especialidad Composición (LOE). • Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre en las Especialidades de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación, o equivalente de planes anteriores.
		<ul style="list-style-type: none"> • Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, en la Especialidad correspondiente. • Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre en las Especialidades de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación, o equivalente de planes anteriores.